

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

# JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE ALGECIRAS

**2020/3957** *Notificación de Resolución a SENSEPERFUM S.L., procedimiento de ejecución 37/2020.*

### Edicto

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 37/2020 Negociado: 5

N.I.G.: 110044442020000485

De: D/D<sup>a</sup>. DUNIA ROMERO RAMÍREZ

Abogado: CESAR AMARILLA AVILÉS

Contra: D/D<sup>a</sup>. HEREDEROS DE JOSÉ LUIS SUÁREZ S.L., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, NIKOPING DEVELOPS S.L., SENSEPERFUM S.L., FRANCISCO SUÁREZ S.A. y CUENCA HERMANOS S.L.

Abogado:

Doña M<sup>a</sup> Alejandra Torres Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia de lo Social Número 2 de Algeciras.

### Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 37/2020 a instancia de la parte actora D/D<sup>a</sup>. DUNIA ROMERO RAMÍREZ contra HEREDEROS DE JOSÉ LUIS SUÁREZ S.L., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, NIKOPING DEVELOPS S.L., SENSEPERFUM S.L., FRANCISCO SUÁREZ S.A. y CUENCA HERMANOS S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCIÓN de fecha 13/08/2020 del tenor literal siguiente:

“S.S<sup>a</sup>. Iltma. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en estas actuaciones con fecha 4 de noviembre de 2019, despachándose la misma a favor de D<sup>a</sup>. DUNIA ROMERO RAMÍREZ, contra CUENCA HERMANOS S.L., HEREDEROS DE JOSÉ LUIS SUÁREZ S.L., FONDO DE GARANTÍA SALARIAL, NIKOPING DEVELOPS S.L., SENSEPERFUM S.L. por la cantidad de 17.783,32 euros en concepto de principal, más la de 3.556,66 euros calculados los intereses y costas, siguiéndose la vía de apremio sobre sus bienes, derechos o acciones hasta hacer pago a los ejecutantes de las cantidades citadas.

Se acuerda no acceder a la ejecución solicitada frente a FRANCISCO SUÁREZ SA por hallarse la demandada en situación de concurso.”

Y para que sirva de notificación al demandado SENSEPERFUM S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Algeciras, a 25 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M<sup>a</sup> ALEJANDRA TORRES GUTIÉRREZ.